

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35147 ZARAGOZA

Edicto

D. Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración concurso 0000331/2010 se ha dictado a instancias de José María Bueno Hurtado en fecha 30/09/10 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de José María Bueno Hurtado, DNI 29133819 H cuyo centro de intereses principales lo tiene en María de Huerva (Zaragoza), C/ Italia, 22, casa 2.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artº 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074293-1